



DECRETO DE ALCALDÍA N° 440 / 2021.

ZAPALLAR, 25 FEB 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO

- Decreto de Alcaldía N° 345 de fecha 15 de febrero de 2021, que autorizo Subvención municipal al departamento de Educación meses Enero y febrero 2021.

DECRETO:

- **1° MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 345 de fecha 15 de febrero de 2021, que autorizo Subvención municipal al departamento de Educación meses Enero y febrero 2021.

Donde Dice:

2° TRANSFIÉRASE la suma de \$ 123.198.262 (ciento veintitrés millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos), a la **Cta. Cte. Scotiabank 985018908 denominada Departamento de Educación.**

Debe Decir:

2° TRANSFIÉRASE la suma de \$ 120.198.262 (ciento veinte millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos), a la **Cta. Cte. Scotiabank 985018908 denominada Departamento de Educación.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

G. FINANZAS / D.A. 2021

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- PMP / CTL / SEC / BUC/mfa.



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

